Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN Nº 52/2016 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESC. BASC. N° 1560 – DOÑA ELISA MORA DE HALLEY, ID Nº 367029"

Caraguatay 02 de setiembre de 2019

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"CONSTRUCCION DE TINGLADO ESC. BASC. N° 1560 DOÑA ELISA MORA DE HALLEY, ID Nº 367029.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009. ----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para el Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ---

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; --

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Pablo Daniel Franco Herrera
Director de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el *Artículo* 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:

1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación. – Formulario de Presentación de ofertas. ----------

3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos. ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 11 de abril del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

• 1077182-4	Reinaldo Benítez Rodríguez	0981176547	reinaldo.rbrconstrucciones@gmail.com
• 4264146-2	Carlos María Giménez Florentín	0971/540-937	karmaamb@hotmail.com
• 1550272-4	German Cuenca	0982/418-658	gc.construcciones@hotmail.com
• 3658782-6	Edgar Isidoro Mendoza Vera	0984144511	edgarmendoza19821@hotmail.com
• 3694713-0	Calixto Adán Jara Báez	0975775296	construtech.ea@gmail.com

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 29 de julio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONSTRUCCION DE TINGLADO ESC. BASC. N° 1560 – DOÑA ELISA MORA DE HALLEY**", las siguientes firmas:

- Consultora Gimenez & Hijos – con RUC N° 4.264.146-2 y Teléf. (0985) 866-813. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Pablo Daniel Franco Herrera
Director de Informática
Municipalidad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

EVALUACIÓN

Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (uno) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------

		Consultora Gimenez & Hijos			
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
N°					
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	X			
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X			
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X			
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X			
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X			
6	Los documentos de la oferta estén en general en orden	X			
7	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	X			
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	X			

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMONICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos.

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**Consultora Gimenez & Hijos**	174.066.953	0	0

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que las firmas no incurrieron en errores aritméticos.

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**Consultora Gimenez & Hijos**	174.066.953	174.486.952	-0,1%

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	20% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 20%
1	Consultora Gimenez & Hijos	Cumple	174.066.953	0	174.066.953

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	Consultora Gimenez & Hijos	Carlos María Gimenez Florentin	4.426.146	174.066.953

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Pablo Daniel Franco Herrera
Director de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH. – Se anexan reportes.

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa "**Consultora Gimenez & Hijos**" y se procede a su evaluación.
Monto de Oferta: 174.066.953 (Ciento setenta y cuatro millones sesenta y seis mil nonvecientos cincuenta y tres guaraníes)

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2015, 2016, 2017	Cumple
Presentar como mínimo seis (6) contratos en los años 2016, 2017, 2017, con sus respectiva Recepción Definitiva en las siguientes actividades claves: Construccion de Aulas – Construccion de Tinglados para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Arquitecto de Obra: con documentos respaldatorios (copia de cedula, copia de registro profesional, copia de titulo), y carta de compromiso que lo vincule con la empresa en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en Criterios de Evaluación Punto 7 son propiedad de la (Empresa) y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social. (cantidad de mínima de 1 asegurado).	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1%.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2015, 2016, 2017**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	Balance 2015		Balance 2016		Balance 2017		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	49.321.352	1,0	218.525.805	1,4	148.490.439	1,7	**1,4**
	Pasivo Corriente	1		159.427.447		87.460.520		

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80%.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2015, 2016, 2017**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	Balance 2015		Balance 2016		Balance 2017		Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	1	0,0	159.427.447	0,7	87.460.526	0,6	**0,44**
	Activo Total	49.321.352		218.525.805		148.490.439		

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Pablo Daniel Franco Herrera
Director de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

Monto de la Oferta : **174.066.953** (ciento setenta y cuatro millones sesenta y seis mil novecientos ciencuenta y tres guaraníes)
50% de la Oferta : **87.033.476** (ochenta y siete millones treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis guaraníes)

Concepto	Formulas	2015		2016		2017		Promedio
Activos Líquidos	Activo Corriente	44.321.352	44.321.351	218.525.805	59.098.358	143.490.439	59.029.919	51.483.209
	Pasivo Corriente	1		159.427.447		87.460.520		

Presenta Certificado de Linea de Credito – Cooperativa MultiActiva de Ahorro y Credito, Produccion, Consumo y Servicios – "COOPECUR LTDA" por el monto de 300.000.000 (Trescientos millones)
Carlos Maria Gimenez Florentin, C.I.N° 4.264.146 – Socio N° 184.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 %*.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • ""Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2015, 2016, 2017*** en las siguientes actividades clave: ***CONSTRUCCION DE AULAS, CONSTRUCCION DE TINGLADO***	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, cantidad mínima de 5 contratos entre los años fiscales 2015, 2016, 2017.

Documentaciones Presentadas	Monto
Contrato N° 06/2017 – Defensoria del Pueblo – ID N° 337249	497.845.000
Contrato N° 308/2017 – Municipalidad de Fernando de la Mora	89.900.000
Contrato Fundacion Ybytymi – ID N° 317.689	99.007.900
Contrato Fundacion Ybytymi – ID N° 317.131	99.452.795
Contrato N° 309/2017 - Municipalidad de Fernando de la Mora	125.900.000
Contrato Fundacion Ybytymi – ID N° 31.478	139.671.988
TOTAL	

Total Oferta : **174.066.953**
50% del valor de Oferta : **87.033.476**
Monto total de las sumatorias : **1.051.777.683**

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Pablo Daniel Franco Herrera
Director de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Eduardo Gimenez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Cabeza de Grupo – Arq. de Obras.***	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***Camiones de carga, camiones volquetes, motoniveladoras, sapito compactador.*** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).	CUMPLE

Conforme se observa que el Oferente **"Consultora Gimenez & Hijos"** de Carlos María Gimenez Florentin RUC Nº **4.264.146-2** ha presentado **la mejor OFERTA MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo su oferta Gs. 174.066.953 (Ciento setenta y cuatro millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres guaraníes).** ----------

Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial y formal, que se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.**
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente, además de completar debidamente todos los formularios y documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. --

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCO Nº 06/2019, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESC. BASC. N° 1560 – DOÑA ELISA MORA DE HALLEY**. ----------

INFORME FINAL

*Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación al oferente **Consultora Gimenez & Hijos** de **Carlos María Gimenez Florentin**, con **RUC N° 4.264.146-2** que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de* **Gs. 174.066.953 (Ciento setenta y cuatro millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y tres guaraníes**. *MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • U.O.C. •

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INFORMÁTICA •

Pablo Daniel Franco Herrera
Director de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1122021

1 1 2 2 0 2 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4264146, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 septiembre 2019, 12:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vfyq dgge ymsa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador